

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Huelva
<b>Menciones</b>	Mención en Actividad física en el medio natural, Mención en Promoción de actividad física orientada hacia la salud, Mención en Entrenamiento deportivo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

#### 1.3. Universidades y centros en los que se imparte.

Se actualiza el enlace con la Normativa de permanencia y gestión para las enseñanzas de grado modificado por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2014.

#### 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aprobada en Consejo de Gobierno el 21 de febrero de 2012. No obstante, se mantiene la recomendación del informe de verificación sobre los datos en la tabla de reconocimiento de créditos de la memoria, indicando el porcentaje mínimo y máximo de créditos que se reconocen por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no Universitarias, títulos propios y por acreditación

de experiencia laboral y profesional.

### **5.1. Descripción del Plan de Estudios.**

Se modifica el requisito para solicitar la expedición del título, siendo esta: "el alumnado tendrá que haber acreditado previamente al menos el nivel B1 en una segunda lengua, según la normativa vigente en la UHU".

Se actualiza la información referente a la Coordinación Docente, e incluyen el "Procedimiento de coordinación docente de los títulos de Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva".

### **6.1. Profesorado.**

Se ha completado la tabla sobre el profesorado implicado en el título.

### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.**

Se ha añadido la normativa aplicable sobre procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

Aunque el sentido del informe es favorable, existen propuestas de modificación realizadas que deben ser revisadas en futuras modificaciones del título como son:

En la propuesta de modificación de los requisitos previos para matricularse del Practicum y el Trabajo Fin de Grado.

Se deben justificar las razones que han bajado el nivel de exigencia para cursar el Practicum, que requiere haber superado 150 ECTS y ahora solo 72 ECTS.

Para poder matricularse del TFG el alumnado deberá haber superado previamente al menos 150 créditos. Para poder proceder a la defensa del mismo, el alumnado deberá tener superados todos los créditos de la titulación excepción hecha de los asignados al propio trabajo fin de grado. En lugar de: "El alumnado deberá haber superado un total de 150 créditos. La exigencia de superación de al menos 150 créditos podría dar lugar a que el alumnado cursase el TFG de forma previa a otras materias, lo que impediría su consideración de compendio de competencias del Título.



Se oferta las asignaturas “Prácticas I” y “Prácticas II” de 6 créditos cada una en una sola asignatura de 12 créditos. No se acepta, ya que las actividades formativas reflejadas en él no se corresponden con el número actual de ECTS de la materia. Se deben adecuar la metodología, actividades formativas y los sistemas de evaluación a las características de los diferentes módulos/materias.

En Córdoba, a 31/07/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz